



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA R.D.

000280

2011 MAR -8 P 2:52

RECIBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
LEGISLATIVA

25 de febrero de 2011

Señores  
**Comisión Coordinadora,**  
PRESENTES

Vía: Secretaria General Legislativa

Distinguidos senadores:

Cortésmente someto a la consideración y trámites pertinentes, el **Proyecto de Ley Orgánica (PLO) sobre las Personas con Discapacidad**, mediante el cual se deroga la ley No. 42.00 vigente sobre la materia, iniciativa actualizada y socializada con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), órgano gubernamental que coordina los compromisos nacionales e internacionales asumidos en la referida materia.

Conforme lo establecido en el artículo 58 de la Constitución de la Republica, es obligación del Estado dominicano promover, potenciar y asegurar el goce efectivo, autónomo e integral de las capacidades inherentes a las personas que tienen algún tipo de limitante para su pleno desarrollo, basadas estas políticas en el respeto a la dignidad del ser humano, valor fundamental que impacta otros derechos fundamentales como son la protección a la salud, a la igualdad efectiva, a la libertad de acceso, a una vida familiar integral, al trabajo y a la educación inclusiva, entre otros.

En este sentido y en atención a la apertura para la integración de la Agenda Legislativa Priorizada 2011, someto el proyecto de ley antes citado, a los fines de ser tomado en consideración e incluido como iniciativa privilegiada por su trascendencia y alto impacto.

Con sentimientos de alta estima y consideración, le saluda, muy atentamente,

**Félix Bautista**  
Senador Provincia San Juan

Anexo citado